

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte I: Elementos obligatorios	I.1 Número de documento ES-ECO-003-AN.724-0062140.2025.003				I.2 Tipo de Operador ☒ Operador ☐ Grupo de operadores	
	I.3 Operador o grupo de operadores Nombre UNICAGROUP, S.C.A Dirección AVDA. DE LA INNOVACIÓN 15, ED. PITÁGORAS 04131 Almería País España Código ISO ES				I.4 Autoridad competente o Autoridad / Organismo de control Autoridad AGROCOLOR, S.L. (ES-ECO-003-AN) Dirección Ctra. Ronda N° 11, bajo , 04004, Almería País España Código ISO ES	
	I.5 Actividad o actividades del operador o grupo de operadores • Distribución/Comercialización • Exportación					
	I.6 Categoría o categorías de productos a que se refiere el artículo 35, apartado 7, del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y métodos de producción • (a) Vegetales y productos vegetales no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal Método de producción: – producción ecológica con producción no ecológica • (d) Productos agrarios transformados, incluidos los productos de la acuicultura, destinados a ser utilizados para la alimentación humana Método de producción: – producción ecológica con producción no ecológica • (g) Otros productos enumerados en el anexo I del Reglamento (UE) 2018/848 o no cubiertos por las categorías anteriores Método de producción: – producción ecológica con producción no ecológica					
	El presente documento se ha expedido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/848 para certificar que el operador o grupo de operadores (elija la opción adecuada) cumple las disposiciones de dicho Reglamento.					
I.7 Fecha, lugar Fecha 22 octubre 2025 17:02:29 +02 (Europe/Luxembourg) Lugar Almería (ES)			Nombre y firma AGROCOLOR, S.L.			I.8 Validez Certificado válido desde el 22/10/2025 hasta el 02/11/2026

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte II: Elementos opcionales específicos	II.1 Directorio de productos	
	Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848
	BERENJENA	Ecológico
	PEPINO	Ecológico
	CALABACIN	Ecológico
	JUDIA	Ecológico
	TOMATE	Ecológico
	PIMIENTO	Ecológico
	MELON	Ecológico
	SANDIA	Ecológico
	BONIATO	Ecológico
	PATATA	Ecológico
	AJO	Ecológico
	CALABAZA	Ecológico
	CEBOLLA	Ecológico
	LIMON	Ecológico
	MANDARINA	Ecológico
	POMELO	Ecológico
	NARANJA	Ecológico
	CIRUELA	Ecológico
	MELOCOTON	Ecológico
	PARAGUAYO	Ecológico
	ALBARICOQUE	Ecológico
	NECTARINA	Ecológico
	GRANADA	Ecológico
	AGUACATE	Ecológico
	PLATANO	Ecológico
	BROCOLI	Ecológico
	LECHUGA	Ecológico
	COLIRRABANO	Ecológico
	APIO	Ecológico
	PERA	Ecológico
	MANZANA	Ecológico
CURCUMA	Ecológico	
ALOE VERA	Ecológico	
TOMATE NATURAL RALLADO	Ecológico	
PIMIENTO ASADO ENTERO	Ecológico	
PIMIENTO ASADO EN TIRAS	Ecológico	
ESCALIVADA	Ecológico	
MAIZ DULCE	Ecológico	
TOMATE COCKTAIL	Ecológico	
II.2 Cantidad de productos		
II.3 Información sobre el terreno		
II.4 Lista de instalaciones o unidades en los que el operador o grupo de operadores realiza la actividad		
II.5 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el operador o grupo de operadores y si la actividad o actividades se realizan para sus propios fines o como subcontratista que realiza la actividad o actividades para otro operador, manteniendo el subcontratista la responsabilidad de la actividad o actividades realizadas		
II.6 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el tercero subcontratado de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848		
II.7 Lista de subcontratistas que llevan a cabo una actividad o actividades para el operador o grupo de operadores, de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848, con respecto a las cuales el operador o grupo de operadores sigue manteniendo la responsabilidad en lo que atañe a la producción ecológica y no ha trasladado dicha responsabilidad al subcontratista		

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte II: Elementos opcionales específicos

II.8 Información sobre la acreditación del organismo de control de conformidad con el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848

Nombre del organismo de acreditación

ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACION (ENAC)

Enlace al certificado de acreditación

<https://www.enac.es/documents/7020/f3f2df1d-123e-4a2c-8b78-dddbf6b321aa>

II.9 Otros datos

FECHA ULTIMO CONTROL: 13/03/2025

EMITIDO